

# Programa de fomento de la conservación, de la mejora de seguridad y accesibilidad en viviendas



El objeto del programa es financiar los gastos producidos por las mejoras en la conservación, seguridad y accesibilidad de las viviendas.

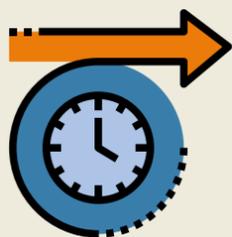
## Requisitos para ser beneficiario

- Que las obras se hayan iniciado con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y se acredite con un reportaje fotográfico y la comunicación del inicio de obra
- Que se aporte la documentación técnica exigida por el Ayuntamiento
- Hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social.
- Que haya un acuerdo en la comunidad de propietarios en tal caso.

## Procedimiento



El procedimiento de concesión es de forma directa mediante convocatoria abierta. La resolución es competencia del **Secretaria General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda**. El plazo para dictar y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde que la solicitud entre en registro.



## Plazos y solicitud

El plazo para enviar tu solicitud termina el 16 de octubre de 2023

DESCÁRGATE LA SOLICITUD Y ANEXOS:

[https://www.juntaex.es/w/0623522#tramite\\_plazo](https://www.juntaex.es/w/0623522#tramite_plazo)

## Actuaciones subvencionables

- Instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad.
- Instalación de productos de apoyos fijos como grúas, elementos de información, señales luminosas o sonaras.
- Instalación de dispositivos electrónicos de comunicación y/o domótica que favorezcan la autonomía de las personas

## Cuantías

- 9.000€ por vivienda y 90€ por metro cuadrado de superficie construida
- 15.000€ por vivienda si reside una persona con discapacidad
- 18.000€ personas con parálisis cerebral, enfermedad mental, discapacidad intelectual o del desarrollo con al menos el 33%. Discapacidad física o sensorial al menos el 65%



CONSULTA  
LA CONVOCATORIA  
AL COMPLETO



 **ASPACE**  
Cáceres